

A BME GROWTH

Madrid, 17 de junio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

Otra Información Relevante

El día 3 de junio de 2022, la Sociedad escrituró la novación por modificación de un préstamo con garantía hipotecaria, con Banco Santander, S.A., sobre el inmueble ubicado la calle Avenida del Oeste número 48, Valencia, destinado a financiar la adquisición y posterior reconversión del referido inmueble, que fue adquirido con fecha 5 de septiembre de 2019.

El importe del préstamo renovado con Banco Santander, S.A. asciende a €17.500.000, de los cuales €12.500.000 ya han sido objeto de disposición, mientras que el importe restante (€5.000.000) podrá disponerse en un plazo máximo de 24 meses contados desde el 3 de junio de 2022.

Mediante esta novación, el periodo de carencia ha quedado ampliado hasta en 3 de junio de 2024, con un plazo de 24 meses desde la firma del nuevo contrato, y se ha pospuesto el inicio del periodo de amortización.

El plazo de duración del préstamo es de 111 meses desde la fecha de novación del contrato, venciendo el 3 de septiembre de 2031. El tipo de interés del préstamo es del 2,45% fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.